

N°Int.: 1925094

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCION DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1434

COQUIMBO, 11 de Septiembre de 2009

VISTOS estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1457 del 29.08.2009, de la Gobernación Provincial de ELQUI, se otorgó Prórroga de visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Luis Karol GUARDAMINO LUYO de nacionalidad PERUANA, un plazo de 1 año, válida desde el 03.08.2008 al 03.08.2009, la cual no fue estampado; b) lo solicitado en carta de fecha de fecha 11.09.2009, por el interesado; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 1457 del 29.08.2009, de la Gobernación Provincial de ELQUI, que otorga visa ESTUDIANTE, a don Luis Karol GUARDAMINO LUYO de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es por 1 (un) año a partir de la fecha de estampado en su Pasaporte.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AMD
[30090] 11/09/2009
Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile